

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42622 VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concursado dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 000876/2010, habiéndose dictado en fecha 4 de octubre de 2010 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Plásticos Genovés, Sociedad Limitada" con domicilio en calle Partida Calvario, sin número, Genovés (Valencia), y CIF número B-46647137, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 4.893, libro 2.202, folio 14, tomo 4.893, hoja V-34.753.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 4 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100089646-1